



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

ACUERDO No. CNEE-138-2020

Ciudad de Guatemala, 24 de noviembre de 2020
Comisión Nacional de Energía Eléctrica

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Electricidad la Comisión Nacional de Energía Eléctrica fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, gozando de presupuesto propio y fondos privativos. Asimismo, dicha Ley en su artículo 5 señala que la Comisión destinará su presupuesto para el financiamiento de sus fines.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en su artículo 3 establece que ésta goza de independencia funcional, lo cual comprende, entre otras, la potestad que tiene el Directorio para tomar decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras, presupuestales y de cualquier otro tipo, que sean necesarias para el eficiente cumplimiento de sus funciones. Asimismo, el artículo 14 literal b) del citado Reglamento establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar las modificaciones al presupuesto de la Comisión, incluyendo transferencias y ampliaciones.

CONSIDERANDO:

Que en la sesión de Directorio celebrada el 24 de noviembre de 2020 el Gerente Administrativo y el Jefe del Departamento de Administración y Planificación Financiera solicitaron al Directorio la aprobación de la transferencia presupuestaria No. CNEE-5-2020, por el valor de dos millones doscientos treinta mil seiscientos dos quetzales (Q 2,230,602.00), derivado de la necesidad de generar disponibilidad financiera en determinados renglones presupuestarios que permitan a la Comisión el eficiente cumplimiento de sus funciones. Enfatizaron que la transferencia propuesta no aumenta ni disminuye el valor total del presupuesto aprobado por el Directorio de la Comisión para el ejercicio fiscal 2020.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y las facultades que para el efecto le confieren los artículos 4 y 5 de la Ley General de Electricidad, 32 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, y 3 y 14 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica,

ACUERDA:

- I. Aprobar la transferencia presupuestaria No. CNEE-5-2020, por el valor de dos millones doscientos treinta mil seiscientos dos quetzales (Q 2,230,602.00), de conformidad con el anexo del presente acuerdo.



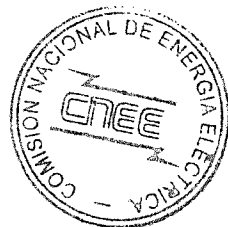
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

II. Autorizar al Departamento de Administración y Planificación Financiera, de la Gerencia Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ejecutar la transferencia presupuestaria aprobada, dentro del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020.

III. Notifíquese.

Rodrigo Estuardo-Fernández Ordóñez
Presidente



Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director

Ingeniero José Rafael Argüeta Monterroso
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



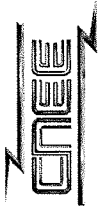
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

**ANEXO DEL ACUERDO No. CNEE-138-2020
 TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No. CNEE-5-2020**

Número	Rengón	Descripción	Fuente de Financiamiento	Actividad	Aprobado	Ejecutado	Disponible	Transferencia Solicitada		Nueva Disponibilidad	JUSTIFICACIÓN SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA:
								Crédito	Débito		
1	11	PERSONAL PERMANENTE	31	1	Q. 2,776,711.00	Q. 2,313,927.00	Q. 462,784.00	Q. 2.00	Q.	Q. 462,786.00	Registro de distribución de gasto en el renglón 011 personal permanente hasta el 31/12/2020.
2	72	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31	1	Q. 237,684.00	Q. 231,364.70	Q. 6,319.30	Q.	Q.	Q. 10,819.30	Liquidación final (bono 14) de contrato número 1-CPF-2020 del Licenciado José Rentería Herrera Domis, como asesor del Directorio.
3	253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	31	1	Q. 5,000.00	Q.	Q. 5,000.00	Q.	Q.	Q. 8,000.00	Adquisición de llantas para vehículo con placa 8650GV, a cargo de asesora del Directorio.
4	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	32	1	Q. 5,000.00	Q.	Q. 5,000.00	Q.	Q.	Q. 18,000.00	Liquidación final (vacaciones pagadas por retiro) de contrato número 1-CPF-2020 del Licenciado José Rentería Herrera Domis, como asesor del Directorio.
5	72	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31	2	Q. 241,060.00	Q. 233,176.66	Q. 7,883.34	Q.	Q.	Q. 11,383.34	Liquidación laboral (bono 14) del Ingeniero Gustavo Adolfo Ruano Martínez, de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos.
6	73	BONO VACACIONAL	31	2	Q. 261,060.00	Q. 108,914.30	Q. 152,145.70	Q.	Q.	Q. 156,645.70	Liquidación laboral (bono vacacional) del Ingeniero Gustavo Adolfo Ruano Martínez, de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos.
7	162	MANUTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	31	2	Q. 1,000.00	Q. 1,303.57	Q. (303.57)	Q.	Q.	Q. 396.43	Servicio de carpintería de muebles de oficina, ubicadas en la Gerencia de Planificación y Vigilancia.
8	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	31	2	Q. 2,000.00	Q. 2,227.68	Q. (227.68)	Q.	Q.	Q. 472.32	Adquisición de menor RAM de 8GB para equipo de cómputo de personal de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos.
9	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32	2	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 860,000.00	Liquidación laboral (indemnización a personal) del Ingeniero Gustavo Adolfo Ruano Martínez, de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos.
10	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	32	2	Q. 13,000.00	Q.	Q. 13,000.00	Q.	Q.	Q. 17,000.00	Liquidación laboral (vacaciones no gozadas) del Ingeniero Gustavo Adolfo Ruano Martínez, de la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos.
11	51	APORTE PATRONAL AL IGSS	31	3	Q. 407,249.00	Q. 327,999.90	Q. 79,249.10	Q.	Q.	Q. 86,249.10	Distribución del gasto de IGSS patronal por pago de bono vacacional 2020 al personal de la Gerencia de Tarifas.
12	71	AGUINALDO	31	3	Q. 290,136.00	Q. 18,494.67	Q. 271,641.33	Q.	Q.	Q. 276,641.33	Pago de aguinaldo 2019-2020 del personal de la Gerencia de Tarifas.
13	114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	31	3	Q. 12,500.00	Q. 12,482.78	Q. 17.22	Q.	Q.	Q. 5,017.22	Distribución del gasto para la Gerencia de Tarifas, por servicio de traslado de documentación a distribuidoras de energía eléctrica y otros, al interior de la República de Guatemala.
14	205	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	31	3	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 3,700.00	Adquisición de informe salarial de 17 puestos del mercado, a utilizarse en el estudio de fijación de peajes en la Gerencia de Tarifas.
15	72	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31	4	Q. 423,720.00	Q. 415,197.80	Q. 8,522.20	Q.	Q.	Q. 16,522.20	Liquidación laboral (bono 14) del Ingeniero Jorge Ivan Avila Rosales de la Gerencia de Fiscalización y Normas.
16	113	TELEFONIA	31	4	Q. 58,000.00	Q. 56,795.70	Q. 1,204.30	Q.	Q.	Q. 6,204.30	Distribución del gasto por consumo de internet en la Gerencia de Fiscalización y Normas.
17	114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	31	4	Q. 16,500.00	Q. 16,643.89	Q. (143.89)	Q.	Q.	Q. 5,856.11	Distribución del gasto para la Gerencia de Fiscalización y Normas por servicio de traslado de documentación a distribuidoras de energía eléctrica y otros, al interior de la República de Guatemala.
18	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32	4	Q. 60,000.00	Q. 53,259.69	Q. 6,740.31	Q.	Q.	Q. 606,740.31	Liquidación laboral (indemnización a personal) del Ingeniero Jorge Ivan Avila Rosales de la Gerencia de Fiscalización y Normas.
19	114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	31	7	Q. 10,000.00	Q. 9,785.73	Q. 214.27	Q.	Q.	Q. 3,214.27	Distribución del gasto para la Gerencia Jurídica por servicio de traslado de documentación a distribuidoras de energía eléctrica y otros, al interior de la República de Guatemala.
20	153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	31	7	Q. 25,000.00	Q. 15,776.74	Q. 9,223.26	Q.	Q.	Q. 13,723.26	Distribución de gasto para la Gerencia Jurídica por consumo de impresiones en equipo arrendado.
21	241	PAPEL DE ESCRITORIO	31	7	Q. 9,500.00	Q. 12,724.07	Q. (3,224.07)	Q.	Q.	Q. 1,275.93	Adquisición de papel bond para uso de oficina en la Gerencia Jurídica.
22	72	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31	8	Q. 258,926.00	Q. 249,990.74	Q. 8,935.26	Q.	Q.	Q. 14,435.26	Liquidación final (bono 14) de contratos: número 39-CPF-2018 y modificaciones del Ingeniero Jorge Rivera Arroyo, Contrato No. 70-CPF-2019 y modificaciones de Licenciada María Lucrecia Fernández Cáceres, en la Gerencia Administrativa.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
 4ª AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Número	Rengión	Descripción	Fuente de Financiamiento	Actividad	Aprobado	Ejecutado	Disponible	Transferencia Solicitada			Nueva Disponibilidad	JUSTIFICACIÓN / SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA:
								Crédito	Débito			
23	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	31	8	Q. 255,000.00	Q. 243,117.70	Q. 21,882.30	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 23,882.30	Q. 23,882.30	Registrar gasto por tipo de cambio en el pago de arrendamiento de oficinas del nivel 12 del edificio paladium.
24	299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31	8	Q. 4,300.00	Q. 2,510.04	Q. 1,789.96	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 3,789.96	Q. 3,789.96	Adquisición de trajes de protección para el encargado de ingreso de personal de la CNEE y personal externo a oficinas de la CNEE, en la Gerencia Administrativa
25	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32	8	Q. 500,120.00	Q. 482,148.33	Q. 17,971.67	Q. 410,000.00	Q. 410,000.00	Q. 427,971.67	Q. 427,971.67	Liquidación final (indemnización a personal) de contrato número 39-CPF-2018 y modificaciones del Ingeniero Jorge Rivera Arroyo, en la Gerencia Administrativa
26	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	32	8	Q. 18,000.00	Q. 6,963.00	Q. 11,037.00	Q. 29,000.00	Q. 29,000.00	Q. 40,037.00	Q. 40,037.00	Liquidación de contratos (vacaciones no gozadas), número 39-CPF-2018 y modificaciones del Ingeniero Jorge Rivera Arroyo y contrato No. 70-CPF-2019 y modificaciones Leda María Lucecía Fernández Cáceres
27	51	APORTE PATRONAL AL IGSS	31	11	Q. 109,495.00	Q. 86,467.45	Q. 23,027.55	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	Q. 24,027.55	Q. 24,027.55	Distribución del gasto de IGSS patronal por pago de bono vacacional 2020 al personal de la Secretaría General
28	71	AGUINALDO	31	11	Q. 42,546.00	Q. -	Q. 42,546.00	Q. 35,000.00	Q. 35,000.00	Q. 77,546.00	Q. 77,546.00	Pago de bonos vacacionales periodo 2020 del personal de la Secretaría General
29	72	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	31	11	Q. 77,546.00	Q. 71,661.97	Q. 5,884.03	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00	Q. 6,884.03	Q. 6,884.03	Liquidación final (bono 14) de contrato 90-CPF-2019 y modificaciones de Licenciada Yoselyn del Rosario Montenegro Garrido
30	73	BONO VACACIONAL	31	11	Q. 42,546.00	Q. 4,400.00	Q. 38,146.00	Q. 32,000.00	Q. 32,000.00	Q. 70,146.00	Q. 70,146.00	Pago de bonos vacacionales periodo 2020 del personal de la Secretaría General
31	174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	31	11	Q. 1,000.00	Q. 2,129.46	Q. (1,129.46)	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 870.54	Q. 870.54	Servicio de instalaciones eléctricas en adaptación de estaciones de trabajo en la Secretaría General
32	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	31	11	Q. 48,000.00	Q. 48,178.05	Q. (178.05)	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00	Q. 4,821.95	Q. 4,821.95	Pago de prima de seguro de vehículos a cargo de la Secretaría General
33	199	OTROS SERVICIOS	31	11	Q. 9,000.00	Q. 6,145.66	Q. 2,854.34	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00	Q. 22,854.34	Q. 22,854.34	Servicio de adaptación de estaciones de trabajo del área de Secretaría General, para que ofrezcan las condiciones necesarias para minimizar el riesgo de contagio de covid-19
34	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 130,000.00	Q. 130,000.00	Q. 130,000.00	Q. 130,000.00	Liquidación final (indemnización a personal) de contrato 90-CPF-2019 y modificaciones de Licenciada Yoselyn del Rosario Montenegro Garrido
35	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	32	11	Q. 5,000.00	Q. -	Q. 5,000.00	Q. 8,500.00	Q. 8,500.00	Q. 13,500.00	Q. 13,500.00	Liquidación final (vacaciones no gozadas) de contrato 90-CPF-2019 y modificaciones de Licenciada Yoselyn del Rosario Montenegro Garrido
36	289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	31	12	Q. 500.00	Q. 2,031.25	Q. (1,531.25)	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 468.75	Q. 468.75	Adquisición de rótulos en acrílicos gestionado por UNICOMS
37	22	PERSONAL POR CONTRATO	31	2	Q. 1,892,311.00	Q. 1,514,182.80	Q. 378,128.20	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	Q. 398,128.20	Q. 398,128.20	
38	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	32	2	Q. 1,842,000.00	Q. 1,310,566.75	Q. 531,433.25	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 231,433.25	Q. 231,433.25	
39	22	PERSONAL POR CONTRATO	31	3	Q. 3,153,630.00	Q. 2,502,157.30	Q. 651,472.70	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 551,472.70	Q. 551,472.70	
40	133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	31	3	Q. 120,000.00	Q. 21,754.50	Q. 98,245.50	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	Q. 48,245.50	Q. 48,245.50	
41	195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	31	3	Q. 110,000.00	Q. 7,685.49	Q. 102,314.51	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	Q. 52,314.51	Q. 52,314.51	
42	71	AGUINALDO	31	4	Q. 473,720.00	Q. 34,497.08	Q. 439,222.92	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	Q. 409,222.92	Q. 409,222.92	
43	133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	31	4	Q. 293,000.00	Q. 74,082.75	Q. 218,917.25	Q. 110,000.00	Q. 110,000.00	Q. 108,917.25	Q. 108,917.25	
44	155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	31	4	Q. 280,000.00	Q. 56,150.03	Q. 223,849.97	Q. 110,000.00	Q. 110,000.00	Q. 113,849.97	Q. 113,849.97	
45	171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	31	4	Q. 288,000.00	Q. 68,490.74	Q. 219,509.26	Q. 110,602.00	Q. 110,602.00	Q. 108,907.26	Q. 108,907.26	
46	22	PERSONAL POR CONTRATO	31	7	Q. 2,220,176.00	Q. 1,775,043.26	Q. 445,132.74	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	Q. 405,132.74	Q. 405,132.74	
47	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32	7	Q. 100,000.00	Q. -	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. -	Q. -	
48	913	SENTENCIAS JUDICIALES	32	7	Q. 7,993,500.00	Q. 5,166,804.22	Q. 2,826,695.78	Q. 140,000.00	Q. 140,000.00	Q. 2,086,695.78	Q. 2,086,695.78	
49	11	PERSONAL PERMANENTE	31	8	Q. 971,068.00	Q. 665,673.60	Q. 305,394.40	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 105,394.40	Q. 105,394.40	
50	22	PERSONAL POR CONTRATO	31	8	Q. 2,451,096.00	Q. 1,732,542.18	Q. 718,553.82	Q. 400,000.00	Q. 400,000.00	Q. 318,553.82	Q. 318,553.82	
51	51	APORTE PATRONAL AL IGSS	31	8	Q. 427,338.00	Q. 257,107.29	Q. 170,230.71	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 70,230.71	Q. 70,230.71	
52	71	AGUINALDO	31	8	Q. 303,926.00	Q. 33,412.50	Q. 270,513.50	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	Q. 240,513.50	Q. 240,513.50	
53	185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	31	8	Q. 134,000.00	Q. 4,270.36	Q. 109,729.64	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	Q. 59,729.64	Q. 59,729.64	
54	184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	31	9	Q. 125,000.00	Q. 23,660.71	Q. 101,339.29	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	Q. 51,339.29	Q. 51,339.29	
55	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	31	12	Q. 508,000.00	Q. 137,430.66	Q. 370,569.34	Q. 2,230,602.00	Q. 2,230,602.00	Q. 1,701,569.34	Q. 1,701,569.34	
TOTAL												

Los valores que se debitan en estos renglones presupuestarios, se estiman que no se ejecutarán durante el presente ejercicio fiscal